**Formato de solicitud de cambio de director y directora, apegado al artículo 57 del Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado (pág. 495)**

ARTÍCULO 57.- En caso de que una directora o director, codirectora o codirector, o sinodal, incumpla con sus obligaciones o así lo solicite, el Comité de Titulación, el Comité de Estudios de Posgrado, o Subcomité de Estudios de Posgrado para programas en conjunto, según corresponda, propondrá la suspensión de esta responsabilidad y su reemplazo a la autoridad de la unidad académica para lo conducente.

En caso de que una alumna o un alumno solicite el cambio de directora, director, codirectora, codirector o sinodal, deberá comunicarlo por escrito, justificando el caso al Comité de Titulación, Comité de Estudios de Posgrado, o Subcomité de Estudios de Posgrado para los programas en conjunto, según corresponda, para revisar y determinar si procede el cambio.

Este cuerpo colegiado revisará la situación y emitirá un dictamen que comunicará a la autoridad de la unidad académica para lo conducente en un plazo no mayor a **10 días naturales** después de haber recibido la solicitud. En caso de proceder el cambio, este dictamen deberá incluir la propuesta a la autoridad de la unidad académica del reemplazo para realizar la sustitución respectiva, que deberá cumplir con el perfil y conocimientos requeridos por el proyecto de tesis o trabajo terminal. La autoridad de la unidad académica notificará a la alumna o alumno de la decisión, y en caso de resultar procedente el cambio, a la persona que reemplaza de este nuevo nombramiento.

Carta solicitud de cambio de director (a) y/o co director (a) dirigido al Subcomité de Estudios de Posgrado; mismo que deberá contener los argumentos de la solicitud y adjuntar evidencias.

FECHA

SUBCOMITÉ DE ESTUDIOS DE POSGRADO

NOMBRE DEL POSGRADO

PRESENTE.-

JUSTIFICACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

NÚMERO DE MATRÍCULA

NÚMERO DE CVU